

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2013, adoptó acuerdo inicial que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones contra la aprobación del expediente de modificación de crédito número 1 de 2013, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 2013 durante el plazo de quince días hábiles, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE GRUPO DE PROGRAMAS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
241-13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS (Plan de Emergencia Local).	15.300,00 €	
230-16000	SEGURIDAD SOCIAL (Plan de Emergencia Local).	5.163,60 €	
230-22605	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.		20.463,60 €
	TOTALES	20.463,60 €	20.463,60 €

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE DIFERENTES PARTIDAS CONTABLES CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	FINANCIACIÓN REMANENTE
241-13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS (Plan Joven de empleo local).	22.681,75 €	22.681,75 €
230-16000	SEGURIDAD SOCIAL (Plan Joven de empleo local y ampliación de crédito seguros sociales).	37.655,09 €	37.655,09 €
241-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS (Actividades Plan Joven de empleo local).	9.663,16 €	9.663,16 €
920-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (Facturas Excom, ejercicios 2010 y 2011).	7.518,31 €	7.518,31 €
	TOTALES	77.518,31 €	77.518,31 €

Miguel Esteban 25 de abril de 2013.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 4056